

**ANEXO - DISPOSICIÓN N° 341/HGNRG/17**

18/9/2017

BAC - Sistema de compras públicas

**(/Default.aspx)**

BUEG-5011-51434044 - HCNBC



Lunes 18 de Septiembre, 15:09:36

**Proceso de compra****Número del proceso de compra**

420-1385-LPU17

**Número de expediente**

EX-2017-21253900- -MGEYA-HGNRG

**Nombre del proceso de compra**

INSUMOS DESCARTABLES

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

**Información básica del proceso****N° de proceso**

420-1385-LPU17

**Nombre de proceso**

INSUMOS DESCARTABLES

**Objeto de la contratación**

INSUMOS DESCARTABLES

**Procedimiento de selección**

Licitacion Pública

**Etapas**

Única

**Modalidad**

Sin modalidad

**Alcance**

Nacional

**Moneda**

- ARS-Peso Argentino

**Monedas de cotización**

Tipo de cotización: Por oferta

**Tipo de cotización**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo de adjudicación**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo documento que genera el proceso**

Orden de compra

**Cantidad de Ofertas al proceso**

No acepta más de una oferta

**Lugar de recepción de documentación física**

GALLO 1330

**Plazo mantenimiento de la oferta**

60 Días hábiles Acto de apertura

**Teléfono de contacto de la UOA**

Div. Compras y Contrataciones: Jesus Ruiz Adm. Contable 4962-5481 Div. Cirugía Cardio Vascular: Dr. Willy Conejeros 4962-9065

**Encuadre legal**

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 5.666) Art. 31°

**Acepta redeterminación de precios**

No

**Requiere pago**

No

**Otras condiciones****Otros requisitos obligatorios****Acepta prórroga**

Sí

**Solicitudes de gasto asignadas al proceso**

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
<a href="#">420-4959-SG17</a>	Autorizada en Proceso	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Salud	Normal	03/08/2017

**Detalle de productos o servicios**

Número del renglón	Objeto gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	2-9-5-0	33.01.002.0247.21	PROTESIS VASCULAR RECTA Característica/s De politetrafluoruro de etileno expandido (PTFE). De pared delgada, con refuerzo de poco espesor y resistente a la compresión. Estéril, atóxica y apirogénica Va <a href="#">Ver más</a>	15,00 UNIDAD x 1u	ARS 15600,00	ARS 234000,00	
2	2-9-5-0	33.01.002.0247.28	PROTESIS VASCULAR RECTA Característica/s De politetrafluoruro de etileno expandido (PTFE). De pared standard, con refuerzo de alta resistenciar y resistente a la compresión. Estéril, atóoxica y apirogé <a href="#">Ver más</a>	4,00 UNIDAD x 1u	ARS 29900,00	ARS 119600,00	
3	2-9-5-0	33.01.002.0247.39	PROTESIS VASCULAR TUBULAR RECTA Característica/s De politetrafluoruro etileno expandido (PTFE), pared delgada, con refuerzo de poco espesor y resistente a la compresión. Estéril, atóxica y apirogénica. <a href="#">Ver más</a>	3,00 UNIDAD x 1u	ARS 50700,00	ARS 152100,00	
4	2-9-5-0	33.01.002.0247.41	PROTESIS VASCULAR TUBULAR RECTA Característica/s De politetrafluoruro de etileno expandido (PTFE), de pared delgada, con refuerzo de poco espesor y resistente a la compresión. Estéril, atóxica y apirog <a href="#">Ver más</a>	2,00 UNIDAD x 1u	ARS 18200,00	ARS 36400,00	
5	2-9-5-0	33.01.002.0247.44	PROTESIS VASCULAR TUBULAR RECTA Característica/s De politetrafluoruro de etileno expandido (PTFE), pared delgada, con refuerzo de poco espesor y resistente a la compresión. Estéril, atóxica y apirogéné <a href="#">Ver más</a>	2,00 UNIDAD x 1u	ARS 50700,00	ARS 101400,00	

PLIEG-2017-21434644- -HGNRG

Número del renglón	Objeto gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
6	2-9-5-0	33.01.002.0247.45	PROTESIS VASCULAR TUBULAR RECTA CONICACaracterística/s De polietrafluoruro de etileno expandido (PTFE), pared delgada, con refuerzo de poco espesor y resistente a la compresión. Estéril, atóxica y api <a href="#">Ver más</a>	2,00 UNIDAD x 1u	ARS 23400,00	ARS 46800,00	Q
7	2-9-5-0	33.01.002.0247.46	PROTESIS VASCULAR TUBULAR RECTACaracterística/s De polietrafluoruro de etileno expandido (PTFE), pared delgada, con refuerzo de poco espesor y resistente a la compresión. Estéril, atóxica y apirogénic <a href="#">Ver más</a>	8,00 UNIDAD x 1u	ARS 31200,00	ARS 249600,00	Q
8	2-9-5-0	33.01.002.0078.12	MEMBRANA PERICARDICACaracterística/s Pericardica, de 0,1 mm. de espesor	40,00 UNIDAD x 1u	ARS 12600,00	ARS 504000,00	Q
9	2-9-5-0	33.01.002.0075.10	VALVULA CARDIACACaracterística/s Con sistema de soporte paracentrar aletas del stent. Anillo de sutura de Teflón, músculo de valva septal minimizado y colocación intra O supraanular.Estéril y atóxica <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD x 1u	ARS 41000,00	ARS 410000,00	Q
10	2-9-5-0	33.01.002.0176.1	PARCHE INTRACARDIACOCaracterística/s De politetrafluoretileno (PTFE) expandido. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en envase que garantice su conservación. Tipo Atrium, Gore-Tex o Imprá Medid <a href="#">Ver más</a>	60,00 UNIDAD x 1u	ARS 13000,00	ARS 780000,00	Q
11	2-9-5-0	33.01.002.0247.14	PROTESIS VASCULAR RECTACaracterística/s De politetrafluoruro de etileno expandido (PTFE), de pared delgada, con refuerzo de poco espesor resistente a la compresión. Estéril, atóxica y apirogénica. Env <a href="#">Ver más</a>	8,00 UNIDAD x 1u	ARS 20200,00	ARS 161600,00	Q
12	2-9-5-0	33.01.002.0247.15	PROTESIS VASCULAR RECTACaracterística/s De Dacron, recubierta con colágeno y resistente a la compresión. Estéril, atóxica y apirogénica. Envase individual Variedad/es Recta Medida/s 20 mm de diámetro <a href="#">Ver más</a>	3,00 UNIDAD x 1u	ARS 20200,00	ARS 60600,00	Q
13	2-9-5-0	33.01.002.0078.13	MEMBRANA DE MATRIZ BIOLOGICA	40,00 UNIDAD x 1U	ARS 32500,00	ARS 1300000,00	Q
14	2-9-5-0	33.01.002.0247.57	PROTESIS DE VALVULA PULMONARCaracterística/s Conducto protésico con válvula biológica, reemplazo de valvular pulmonar, de dacron poroso con válvula biológica porcina. Fijada en glutaraldehido al 0, <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD x 1U	ARS 61700,00	ARS 617000,00	Q
15	2-9-5-0	33.01.002.0145.1	CANULA ARTERIALMedida 6 Fr (2.0 mm) Característica/s Con alma de alambre, marcas de inserción de profundidad con conector de 1/4 y mandril de introducción, sin salida para venteo. Estéril y atóxico. E <a href="#">Ver más</a>	20,00 UNIDAD x 1u	ARS 3360,00	ARS 67200,00	Q
16	2-9-5-0	33.01.002.0145.2	CANULA ARTERIALMedida 8 Fr (2.7 mm) Característica/s Con alma de alambre, marcas de inserción de profundidad con conector de 1/4 y mandril de introducción. Estéril y atóxico. Envasado individualmente <a href="#">Ver más</a>	40,00 UNIDAD x 1u	ARS 3360,00	ARS 134400,00	Q
17	2-9-5-0	33.01.002.0145.8	CANULA ARTERIALMedida 10 Fr Característica/s Con alma de alambre, marcas de inserción de profundidad con conector de 1/4 y mandril de introducción. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en envas <a href="#">Ver más</a>	20,00 UNIDAD x 1u	ARS 3360,00	ARS 67200,00	Q
18	2-9-5-0	33.01.002.0145.9	CANULA ARTERIALMedida 12 Fr Característica/s Con alma de alambre, marcas de inserción de profundidad con conector de 1/4 y mandril de introducción. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en envas <a href="#">Ver más</a>	20,00 UNIDAD x 1u	ARS 3360,00	ARS 67200,00	Q

PLIEG-2017-21434644- -HGNGR

Número del renglón	Objeto gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
19	2-9-5-0	33.01.002.0145.3	CANULA ARTERIALMedida 14 Fr (4.7 mm) Característica/s Con alma de alambre, marcas de inserción de profundidad con conector de 1/4 y mandril de introducción. Estéril y atóxico. Envasado individualmente <a href="#">Ver más</a>	20,00 UNIDAD x 1u	ARS 3360,00	ARS 67200,00	Q
20	2-9-5-0	33.01.002.0145.4	CANULA ARTERIALMedida 16 Fr (5.3 mm) Característica/s Con alma de alambre. marcas de inserción de profundidad con conector de 1/4 y mandril de introducción. Estéril y atóxico. Envasado individualment <a href="#">Ver más</a>	20,00 UNIDAD x 1u	ARS 3360,00	ARS 67200,00	Q
21	2-9-5-0	33.01.002.0145.5	CANULA ARTERIALMedida 18 Fr. (6.0 mm) Característica/s Con alma de alambre, marcas de inserción de profundidad con conector de 3/8 y mandril de introducción. Estéril y atóxico. Envasado individualment <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD x 1u	ARS 2380,00	ARS 23800,00	Q
22	2-9-5-0	33.01.002.0145.6	CANULA ARTERIALMedida 20 Fr (6.7 mm) Característica/s Con alma de alambre, marcas de inserción de profundidad con conector de 3/8 y mandril de introducción. Estéril y atóxico. Envasado individualmente <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD x 1u	ARS 2380,00	ARS 23800,00	Q
23	2-9-5-0	33.01.002.0145.7	CANULA ARTERIALMedida 22 Fr (7.3 mm) Característica/s Con alma de alambre, marcas de inserción de profundidad con conector de 3/8 y mandril de introducción. Estéril y atóxico. Envasado individualmente <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD x 1u	ARS 2380,00	ARS 23800,00	Q
24	2-9-5-0	33.01.002.0539.4	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 12 Fr (French), 4 mm. Y de 35,6 cm de longitud. Adulto. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta angulada, metálica y multiperforada. Estéril y atóxico. <a href="#">Ver más</a>	20,00 UNIDAD	ARS 1680,00	ARS 33600,00	Q
25	2-9-5-0	33.01.002.0539.5	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 14 Fr (French), 4,7 mm. Y de 35,6 cm de longitud. Adulto. Para CEC. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta angulada, metálica y multiperforada. Estéri <a href="#">Ver más</a>	30,00 UNIDAD	ARS 1680,00	ARS 50400,00	Q
26	2-9-5-0	33.01.002.0539.6	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 16 Fr (French), 5,3 mm. Y de 35,6 cm de longitud. Adulto. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta angulada, metálica y multiperforada. Estéril y atóxic <a href="#">Ver más</a>	40,00 UNIDAD	ARS 1680,00	ARS 67200,00	Q
27	2-9-5-0	33.01.002.0539.7	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 18 Fr (French), 6 mm. Y de 35,6 cm de longitud. Adulto. Para CEC. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta angulada, metálica y multiperforada. Estéril <a href="#">Ver más</a>	20,00 UNIDAD	ARS 1680,00	ARS 33600,00	Q
28	2-9-5-0	33.01.002.0539.8	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 20 Fr (French), 6,7 mm. Y de 35,6 cm de longitud. Adulto. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta angulada, metálica y multiperforada. Estéril y atóxic <a href="#">Ver más</a>	20,00 UNIDAD	ARS 1680,00	ARS 33600,00	Q
29	2-9-5-0	33.01.002.0539.9	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 22 Fr (French), 7,3 mm. Y de 35,6 cm de longitud. Adulto. Para CEC. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta angulada, metálica y multiperforada. Estéri <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD	ARS 1680,00	ARS 16800,00	Q
30	2-9-5-0	33.01.002.0539.10	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 24 Fr (French), 8 mm. Y de 35,6 cm de longitud. Adulto. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta angulada, metálica y multiperforada. Estéril y atóxico. <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD	ARS 1680,00	ARS 16800,00	Q

PLIEG-2017-21434644- -HGNGR

Número del renglón	Objeto gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
31	2-9-5-0	33.01.002.0539.11	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 28 Fr (French), 8,7 mm. Y de 35,6 cm de longitud. Adulto. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta angulada, metálica y multiperforada. Estéril y atóxic <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD	ARS 1680,00	ARS 16800,00	Q
32	2-9-5-0	33.01.002.0539.12	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 31 Fr (French), 10,3 mm. Y de 35,6 cm de longitud. Adulto. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta angulada, metálica y multiperforada. Estéril y atóxi <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD	ARS 1680,00	ARS 16800,00	Q
33	2-9-5-0	33.01.002.0539.13	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 20 Fr (French), 6,7 mm. Pediátrico. Para CEC. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta maleable y multiperforada. Estéril y atóxico. Envasado individual <a href="#">Ver más</a>	60,00 UNIDAD	ARS 1960,00	ARS 117600,00	Q
34	2-9-5-0	33.01.002.0539.14	CANULA VENOSA CANULA VENOSA . Modelo: De 26 Fr (French), 8,7 mm. Adulto. Recta. Con alma de alambre, con conector de 3/8, punta maleable y multiperforada. Estéril y atóxico. Envasado individualmente e <a href="#">Ver más</a>	10,00 UNIDAD	ARS 1960,00	ARS 19600,00	Q
35	2-9-5-0	33.01.002.0665.2	CANULA PARA ASPIRACION CANULA PARA ASPIRACION . Modelo: De 10 Fr (French). Para CEC. De cavidades izquierdas. Poseerá marcas de inserción, angulada, multiperforada. Con orificio lateral con tapa y con <a href="#">Ver más</a>	30,00 UNIDAD	ARS 840,00	ARS 25200,00	Q
36	2-9-5-0	33.01.002.0665.3	CANULA PARA ASPIRACION CANULA PARA ASPIRACION . Modelo: De 13 Fr (French). Para cavidad izquierda. Con introductor. Angulada, multiperforada, con marcas de insercion y orificios laterales. Con tapa y <a href="#">Ver más</a>	30,00 UNIDAD	ARS 840,00	ARS 25200,00	Q
37	2-9-5-0	33.01.002.0665.4	CANULA CANULA . Modelo: De 5 Fr (French). De 16,5 cm de longitud. De cardioplegia anterograda neonatal para CEC. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en envase que garantice su conservación.	5,00 UNIDAD	ARS 840,00	ARS 4200,00	Q
38	2-9-5-0	33.01.002.0665.5	CANULA CANULA . Modelo: De 8 Fr (French). De 16,5 cm de longitud. De cardioplegia anterograda pediátrica para CEC. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en envase que garantice su conservación.	5,00 UNIDAD	ARS 840,00	ARS 4200,00	Q

TOTAL: ARS 5.796.500,00

## Cronograma

### Fecha y hora estimada de publicación en el portal

25/09/2017 12:00:00 p.m.

### Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

### Fecha y hora inicio de consultas

25/09/2017 01:00:00 p.m.

### Fecha y hora final de consultas

28/09/2017 11:00:00 a.m.

### Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

25/09/2017 01:00:00 p.m.

### Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

03/10/2017 11:00:00 a.m.

### Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

### Fecha y hora acto de apertura

PLIEG-2017-21434644- -HGNG

03/10/2017 11:00:00 a.m.

**Pliego de bases y condiciones generales**

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	4/6/2014	Q Q

**Requisitos mínimos de participación****I. Requisitos económicos y financieros****No se ingresaron requisitos económicos.****II. Requisitos técnicos**

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	A los efectos de apreciar calidad, los oferentes deberán presentar para todos los renglones una muestra para ensayo de lo cotizado, la cual la repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que desee. No será necesaria muestra en aquellos casos de insumos cuyas marcas sean de uso habitual. Las muestras se entregarán en el SERVICIO SOLICITANTE (salvo indicación en contrario) del HOSPITAL GUTIERREZ – GALLO 1330 – Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, debiendo indicar: proveedor, número de licitación, fecha y hora de apertura y número de renglón. LAS MISMAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS DE REALIZADA LA REQUISICION, DE NO DARSE CUMPLIMIENTO A LO INDICADO PRECEDENTEMENTE, LOS RENGLONES QUEDARAN AUTOMATICAMENTE DESCARTADOS, SIN NECESIDAD DE NINGUN TIPO DE INTIMACION POSTERIOR.	No requiere adjuntar documentación
2	Observaciones correspondientes a los siguientes SKU: Renglon N°1: Envase individual que garantice la conservación. Renglon N°2: (Dos) de las mismas deberán ser anillados. envase individual que garantice la conservación. Renglon N°3: Envase individual que garantice la conservación. Renglon N°4: Envase individual que garantice la conservación. Renglon N°7: Envase individual que garantice la conservación. Renglon N°8: Tipo membrana bioreabsorbible compuesta por hialuronato de sodio y carboximetilcelulosa de origen sintético, en sobres individuales para un solo uso, para protección contra adherencias quirúrgicas. Estériles.	No requiere adjuntar documentación
3	Renglon N°9: Acondicionada con cierre hermético que garantice su conservación. Renglon N°11: Envase individual que garantice la conservación. Debe cumplir con la Disposición 1678/98. Renglon N°12: Envase individual que garantice la conservación. Debe cumplir con la Disposición 1678/98 de ANMAT. Renglon N°13: Acelular para cirugía cardiovascular.	No requiere adjuntar documentación

**III. Requisitos administrativos**

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	PEDIDO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE 12 MESES FORMA DE ENTREGA: TRIMESTRALES IMPORTANTE: EL TIPO DE ENTREGA EXPRESADA ES AL SOLO EFECTO DE ESTABLECER UN MARCO ESTIMADO DE PROVISIÓN, LA CANTIDAD Y FORMA DE LAS ENTREGAS COMO ASÍ TAMBIÉN LAS UNIDADES POR RENGLÓN SERÁN PUESTAS EN CONOCIMIENTO A LOS ADJUDICATARIOS AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA. CABE ACLARAR QUE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIER RENGLÓN CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. NOTA: EN AQUELLOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS (MSAL), LOS OFERENTES DEBERÁN ENCONTRARSE EN CONDICIÓN DE REALIZAR TRANSACCIONES EN EL SISTEMA AL MOMENTO DE LA OFERTA.	No requiere adjuntar documentación

**Garantías****Garantía de impugnación al pliego****Porcentaje**

2,00%

PLIEG-2017-21434644- -HGNGR

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

**Garantía de impugnación a la preadjudicación****Porcentaje**

4,00%

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

**Garantía de mantenimiento de oferta** Si  No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

**Garantía de cumplimiento de contrato** Si  No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

 Si  No

Requiere incorporar contragarantía.

**Monedas habilitadas para presentación de Garantías**

- Peso Argentino

**Monto y duración del contrato****Monto**

\$ 5.796.500,00

**Moneda**

ARS - Peso Argentino

**Periodicidad recepción**

Diario

**Fecha estimada del inicio del contrato**

Dentro de los 15 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

**Duración del contrato**

12 Meses

**Supervisor**

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Jesús Carlos	Ruiz	DNI	36556273	Administrativo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

**Penalizaciones**

N° penalidad	Descripción
1	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de conformidad con lo establecido en el Capítulo XII de la Ley N° 2095/06 (Texto consolidado por Ley N° 5.666).

**Anexos**

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
CLAUSULAS MAT.SANITARIO 2.docx	Técnico	Cláusulas material sanitario	
Cláusulas particulares LPU-CDI inc 3 al 08-05-17.doc	Administrativo	Cláusulas particulares	

**ANEXO CLAUSULAS PARTICULARES LICITACIONES PUBLICAS-CDI INC. 3****1) CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar). El presente pliego se suministra en forma gratuita. Los oferentes acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través del BAC hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas.

El GCABA elabora las Circulares referidas a las solicitudes de consultas y aclaraciones y las publica en BAC. Las respuestas o aclaraciones formuladas por el GCABA respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación electrónica serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con el artículo 6º del Anexo I del Decreto N° 1.145/09.

**2) PRESENTACION DE OFERTAS:**

a) Las ofertas deberán ser presentadas en BAC a través de los formularios electrónicos disponibles al efecto, cumplimentando con todas las previsiones que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presente pliego y que, junto con la documentación adicional, folletos o todo tipo de documentos que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la Oferta. Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta presentada por BAC y presentados en la Unidad Operativa de Adquisiciones en la fecha, hora y lugar que se indique en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

b) Información complementaria: para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

c) Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. El GCABA se reserva el derecho de considerar ofertas de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, si a su juicio no ofrece inconveniente para su uso y/o distribución. A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida indicada en el Anexo.

d) El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, denominación del Establecimiento Elaborador, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

e) Asimismo deberá presentar Declaración Jurada donde indique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública.

f) Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes, toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.

**g) Se deja constancia que serán preadjudicadas las ofertas que estén habilitadas al momento de la emisión del dictamen, si posteriormente algún oferente con documentación desactualizada cambiara su situación no será tenido en cuenta para la adjudicación. Por otro lado si un oferente preadjudicatario en el Dictamen cambiara su situación a NO habilitado tendrá 72hs para la regularización de su estado, de no hacerlo será considerada la oferta siguiente.-**

**IMPORTANTE:**

**En aquellos casos en que la complejidad de la contratación lo justifique, el plazo establecido para la emisión del Dictamen de Evaluación de Ofertas será dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha de apertura de propuestas.**

**3) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días, contar de la fecha de la apertura.

**4) GARANTÍA DE LA OFERTA:**

a) Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el Art. 17.1 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 17.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 5666) y será devuelta de conformidad a lo establecido en el Art. 17.3 del Pliego de Condiciones Generales.

Para los procedimientos mediante BAC, al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Adquisiciones dentro del plazo de 24 horas de formalizado el acto de apertura de ofertas, en la División Tesorería en el horario de Lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

**La no presentación de la Garantía de Oferta, dará lugar al descarte de la misma sin más trámite.**

b) EXCEPCIONES.

**NO SERA NECESARIA LA PRESENTACION DE GARANTIA DE OFERTA NI DE ADJUDICACION, CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA Y/O ADJUDICACION NO SUPERE EL IMPORTE DE \$ 1.250.000,00.- (Art. 27º inc b de la Ley N° 5724 BOCBA N° 5035).**

**5) PRÓRROGA DEL CONTRATO:**

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de prórroga del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5666).

**6) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA:**

Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor.

## **ANEXO - DISPOSICIÓN N° 341/HGNRG/17 (continuación)**

### **CONDICIONES ESPECIFICAS MATERIAL BIOMEDICO-PRODUCTOS MEDICOS:**

#### **Art. 1°: ROTULADO**

Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas.

En todos los casos, en cada unidad de entrega (paquetes o cajas), deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

- 1) Denominación del producto
- 2) Contenido unitario
- 3) Nro. de orden de Compra y año
- 4) Nombre o Marca comercial del fabricante o proveedor
- 5) Fecha de expiración

Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca el desarme de los mismos.

#### **ART. 2° ENVASES**

Es imprescindible el envase original.

La Unidad Operativa de Adquisiciones Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada, en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

A los efectos de comparar precios, se tomara como base la unidad de medida.

Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

#### **ART. 3° EXIGENCIA DE MARCA**

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento, salvo que ninguno en su tipo de lo existente en el mercado lo tuviera.

Las especificaciones, en principio, no deben requerir marca determinada.-

Cuando se aleguen razones científicas o técnicas o existan en el mercado bienes cuya notoria y probada calidad aconseje su adquisición y estas circunstancias se encuentren debidamente fundadas, puede solicitarse marca o marcas determinadas.-

Aún cuando se requiera marca determinada, pueden ofertarse productos de otras marcas. En estos casos, los oferentes deben aportar a la Unidad Operativa de Adquisiciones los elementos de juicio necesarios que permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.-

**EN EL CASO DE NO INDICARSE, LOS RENGLONES QUEDARAN AUTOMATICAMENTE DESCARTADOS, SIN NECESIDAD DE NINGUN TIPO DE INTIMACION POSTERIOR.**

#### **ART. 4° PRESENTACION DE MUESTRAS**

A los efectos de apreciar calidad, los oferentes deberán presentar para todos los renglones una muestra para ensayo de lo cotizado, la cual la repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que desee. No será necesaria muestra en aquellos casos de insumos cuyas marcas sean de uso habitual.

Las muestras se entregarán en el SERVICIO SOLICITANTE (salvo indicación en contrario) del HOSPITAL GUTIERREZ - GALLO 1330 - Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, debiendo indicar: proveedor, número de licitación, fecha y hora de apertura y número de renglón.

**LAS MISMAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS DE REALIZADA LA REQUISICION, DE NO DARSE CUMPLIMIENTO A LO INDICADO PRECEDENTEMENTE, LOS RENGLONES QUEDARAN AUTOMATICAMENTE DESCARTADOS, SIN NECESIDAD DE NINGUN TIPO DE INTIMACION POSTERIOR.**

En caso de que las muestras no fueran agregadas a la propuesta, debe indicarse en parte visible, la contratación a la cual corresponden y el día y hora establecidos para la apertura de las ofertas a las que se encuentran destinadas. Debe otorgarse recibo de las muestras entregadas personalmente.

Las muestras que se acompañen a las ofertas deben quedar a disposición de los proponentes para su retiro hasta UN (1) mes después de la comunicación efectuada por la Unidad Operativa de Adquisiciones, de que las mismas se encuentran a disposición del oferente, pasando a ser propiedad de la Administración, sin cargo, las que no fueran retiradas en este plazo.-

La dependencia tenedora de las muestras queda facultada para resolver sobre su uso, venta o destrucción, si en este último caso, no tuviera aplicación alguna.-

Cuando las muestras sean "sin cargo" el oferente debe hacerlo constar en la documentación respectiva. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedan en poder de la dependencia para comprobación de los que fueran provistos por los adjudicatarios.-

#### **ART. 5° MEDIDAS**

Cuando se solicitan medidas aproximadas, el oferente deberá precisar en su oferta que medidas ofrece. las tolerancias generales serán de mas/menos un 10%, salvo detalle específico de tolerancia del insumo a adquirir.

#### **ART. 6° VENCIMIENTO**

Cuando se trate de productos estériles, deberán indicar en el envase el método de esterilización y fecha de vencimiento del mismo, el cual no deberá ser inferior a 12 (doce) meses.

Cuando la fecha de vencimiento está expresada en un código que no sea día, mes y año, el proveedor deberá adjuntar la equivalencia correspondiente, firmada por el Director Técnico.

El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 60/90 días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior.

#### **ART. 7° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

Las entregas se realizarán en la División Farmacia del HOSPITAL DE NIÑOS "RICARDO GUTIERREZ", sito en GALLO 1330 - CAPITAL FEDERAL - de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, acorde lo indicado en la información básica del proceso.

La institución contratante se reserva el derecho de solicitar la entrega total o parcial de cualquier renglón cuando lo considere necesario.

PLIEG-2017-21434644- -HGNRG